

The background of the entire page is a grayscale photograph showing a group of people's hands stacked on top of each other in a circular formation, symbolizing unity and teamwork. The hands are of various skin tones and are wearing different types of sleeves, including white dress shirts and a dark suit sleeve.

redeia

El valor de lo esencial

Informe global
de Cumplimiento

2025

Informe global de Cumplimiento

1

Sistema de
Cumplimiento

2

Cultura de Cumplimiento

3

Ámbitos normativos
impulsados desde el área
de Cumplimiento

3.1

Sistema de Gestión del Canal ético
y de cumplimiento

3.2

Cumplimiento penal y antisoborno

3.3

Prevención de la corrupción y el fraude

3.4

Gestión de los conflictos de interés

3.5

Protección de la privacidad

3.6

Debida diligencia en integridad
y derechos humanos

3.7

Inteligencia artificial responsable

3.8

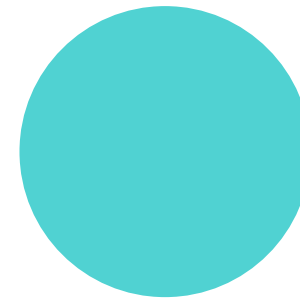
Sistema de Control de Independencia
del Operador del Sistema

4

Reconocimientos externos

5

Medidas a impulsar en el
ejercicio 2026



1 Sistema de Cumplimiento



La ética y el cumplimiento son para Redeia pilares fundamentales para el buen funcionamiento de la actividad empresarial. La compañía se compromete a actuar con la máxima integridad en el desempeño de las obligaciones y compromisos que tiene encomendados, así como en las relaciones con sus grupos de interés.

Redeia cuenta con un **Sistema de cumplimiento** alineado con las mejores prácticas en ese ámbito, con el fin de apoyar a la organización en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos.

Código Ético y de Conducta

El **Código Ético y de Conducta** es la norma fundamental que vincula a la Compañía ante sus grupos de interés y tiene el objetivo de proporcionar una guía deontológica a todas las personas que forman parte de Redeia para conocer y facilitar el compromiso con los valores éticos, principios y pautas de conducta que deben regir su actividad profesional en el ámbito de la organización.

El Código Ético y de Conducta fue aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad matriz de Redeia el 26 de mayo del 2020. Se modificó el 30 mayo de 2023 para su adecuación a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

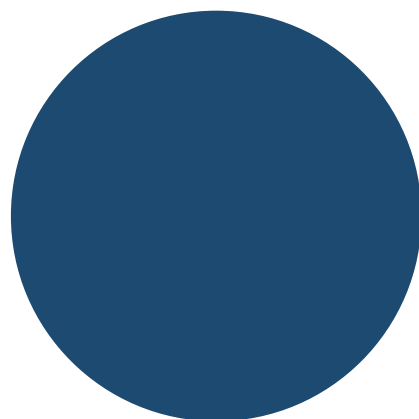
En 2025, Redeia se llevó a cabo una revisión y actualización del Código Ético y de Conducta para adecuarlo a las nuevas exigencias normativas y estándares internacionales, así como al nuevo paradigma que implica la irrupción de las nuevas tecnologías y las nuevas formas de comunicación digital y de relación entre las personas desarrollados en los últimos años.

La nueva versión del Código Ético y de Conducta incorpora dos principios nuevos: (i) Comunicación pública responsable y (ii) Uso ético de la tecnología.

El Código Ético y de Conducta fue aprobado por el Consejo de Administración el 25 de noviembre de 2025.

Además, Redeia cuenta con un Código de Conducta para Proveedores, que emana del Código Ético y de Conducta y establece los requisitos mínimos de orden ético, social y ambiental que todo proveedor debe aceptar y cumplir para trabajar con la compañía, asumiendo el compromiso de extenderlo a su propia cadena de suministro.

El **Código de Conducta para Proveedores** fue aprobado por el Comité Ejecutivo de Redeia en su edición actual el 21 de junio de 2023.



Política de Cumplimiento

Redeia cuenta con una **Política de Cumplimiento**, cuya edición en vigor fue aprobada por el Consejo de Administración el 30 mayo de 2023, para su adecuación a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Esta Política establece los principios que rigen el compromiso de la organización con la prevención, detección y respuesta ante cualquier conducta que suponga un acto contrario a las obligaciones legales y compromisos asumidos de manera voluntaria por la compañía.

La Política contiene el compromiso expreso de Redeia con el cumplimiento de la legislación penal y antisoborno aplicable a la organización, así como el rechazo de cualquier conducta de naturaleza delictiva, todo ello en coherencia con los valores, principios y pautas de conducta establecidos en el Código Ético y de Conducta de Redeia.

El personal especialmente expuesto (equipo directivo y administradores de Redeia) suscribe en el momento de su contratación una declaración de cumplimiento de la Política de Redeia. La renovación de la citada declaración se realiza con periodicidad como mínimo trienal. En 2025 se llevó a cabo la suscripción de la declaración de cumplimiento de la referida Política por parte de los miembros del Consejo de Redeia Corporación, S.A., así como de los miembros del equipo directivo de nueva incorporación.

Modelo de Gobierno del Sistema de Cumplimiento

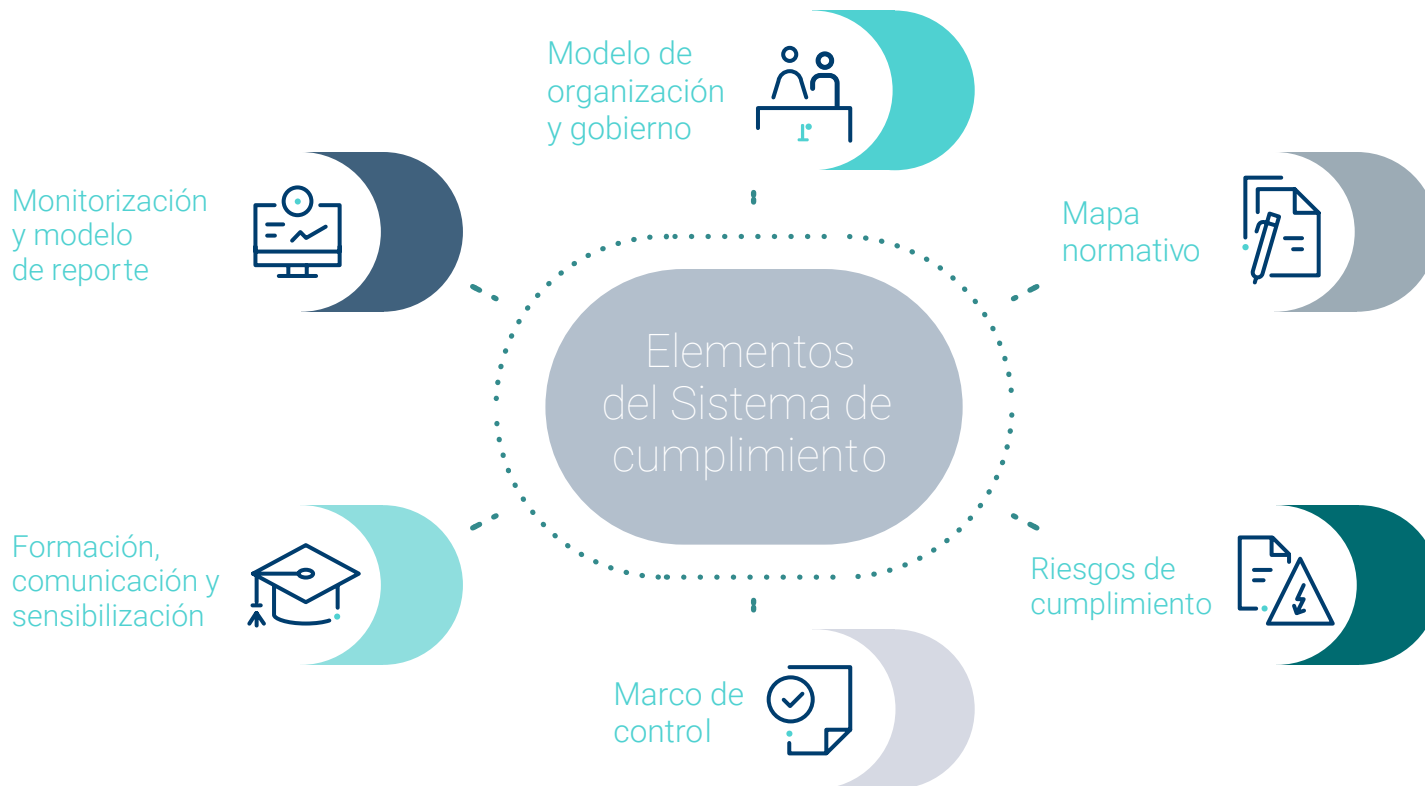
El **Consejo de Administración**, en calidad de órgano de supervisión que administra, rige y representa a la sociedad, tiene atribuidas diferentes responsabilidades en relación con el Sistema de Cumplimiento, entre las que destacan:

- Aprobar el Código Ético y de Conducta.
- Aprobar la Política de Cumplimiento.
- Aprobar la Política del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento y de protección al informante.
- Velar por la implementación de forma adecuada del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento y supervisar su correcto funcionamiento, siendo el órgano responsable de designar al Gestor ético y defensor de los grupos de interés como responsable del sistema.

La **Comisión de Auditoría** sirve de apoyo al Consejo, entre otros ámbitos, en relación con la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta de Redeia, velando porque la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, actuando en colaboración con la Comisión de Sostenibilidad y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ámbito de sus competencias. Esta comisión supervisa y evalúa regularmente el funcionamiento del sistema de cumplimiento en sentido amplio, así como el Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno, y eleva al Consejo las mejoras que estime oportunas.

La compañía cuenta con un **área corporativa de Cumplimiento**, incardinada en la Dirección de Auditoría Interna, Cumplimiento y Riesgos, que tiene encomendada la labor de diseño, desarrollo, implantación y seguimiento del Sistema de cumplimiento de la organización, con los objetivos de promover una visión global y anticipatoria de los riesgos de cumplimiento y asegurar un control.

El Sistema de cumplimiento abarca el modelo de organización, prevención, gestión y control de los riesgos de incumplimiento de la compañía y cuenta con los siguientes elementos:



Objetivos del Sistema de cumplimiento

- Asegurar que todas las personas de la compañía conocen y atienden las obligaciones externas e internas recogidas en la normativa y los compromisos voluntarios, así como proporcionar el debido control para su cumplimiento.
- Definir y desarrollar un mapa de cumplimiento para cada uno de los ámbitos normativos definidos.
- Identificar, analizar y evaluar de forma sistemática y con criterios uniformes los controles clave que mitigan los riesgos de cumplimiento.
- Informar a los órganos de control de Redeia del estado y evolución del cumplimiento en cada uno de los ámbitos normativos definidos.
- Promover una cultura corporativa basada en la ética y el cumplimiento.

Ámbitos normativos

El **Sistema de cumplimiento** se encuentra estructurado a través de los siguientes ámbitos normativos

Ámbitos normativos

Transversales

- Integridad y gestión de la ética
- Prevención de la corrupción y el fraude
- Penal y antisoborno
- Gestión de los conflictos de interés
- Debida diligencia en integridad y derechos humanos

Específicos

- Protección de datos personales y de la información
- Gobierno Corporativo
- Información financiera y de sostenibilidad
- Laboral
- Propiedad industrial e intelectual
- Fiscal
- Seguridad y salud laboral
- Seguridad integral
- Transparencia en los mercados y defensa de la competencia
- Medio ambiente
- Inteligencia artificial responsable

El objeto del presente informe es describir las acciones o actividades de mejora desarrolladas en relación con el Sistema de cumplimiento (en los ámbitos transversales y en aquellos específicos impulsados por el área de cumplimiento) durante el ejercicio 2025 y el Plan anual de actividades previstas en relación con el Sistema de cumplimiento para 2026.



2 Cultura de cumplimiento

Cultura de ética y cumplimiento

La compañía impulsa una adecuada sensibilización y divulgación al conjunto de la organización sobre la relevancia y carácter estratégico del Sistema de cumplimiento para Redeia, dentro de la cultura de integridad de la organización.

Durante 2025, la compañía ha desarrollado el Plan anual de concienciación y formación sobre la cultura de cumplimiento, a través de diferentes acciones de comunicación interna y externa, entre las que destacan el diseño y difusión de píldoras formativas sobre aspectos clave del Sistema de cumplimiento de Redeia: el Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento de Redeia; el modelo para la prevención de la corrupción y el fraude; el modelo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo; y el modelo de gestión de conflictos de interés. Estas formaciones complementan a la píldora formativa desarrollada por la compañía en 2024 en relación con modelo de debida diligencia en integridad y derechos humanos. A través de esta formación, dirigida a todas las personas empleadas, incluyendo el 100% de las personas que desarrollan funciones expuestas a riesgos de corrupción, Redeia proporciona a los profesionales de la compañía las herramientas para resolver posibles situaciones de riesgo en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, así como los medios existentes para comunicar cualquier cuestión relacionada con la ética y el cumplimiento.

En 2025, en línea con la incorporación del principio sobre comunicación pública responsable en la nueva versión de su Código Ético y de Conducta, Redeia ha reforzado su compromiso con la prevención del riesgo de desinformación mediante el refuerzo de la cultura corporativa en este ámbito. Para ello, se ha diseñado un Plan de Comunicación y Formación con acciones concretas orientadas a fortalecer la organización frente a este riesgo.

Asimismo, la compañía ha realizado acciones de comunicación interna de manera continua durante 2025, entre las que destacan la **publicación de 15 piezas informativas en nuestraRED** y la realización de acciones de sensibilización en relación, entre otros, con los siguientes aspectos:

- Publicación por primera vez del Informe Global de Cumplimiento 2024.
- Publicación del Informe anual del Sistema de gestión del del Canal ético y de cumplimiento
- Actualización Código de Conducta del Operador del Sistema.
- Avances en la adecuación de Redeia al nuevo Reglamento Europeo sobre Inteligencia Artificial.
- Renovación de la certificación del Sistema de gestión de cumplimiento penal y antisoborno de Redeia conforme a los estándares UNE 19601 e ISO 37001 y mantenimiento de la certificación del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento conforme al estándar UNE-ISO 37002.
- Actualización de la regulación interna para la contratación de encargados de tratamiento de datos personales.
- Difusión del día internacional de la ética.
- Conmemoración del Día Europeo de la Protección de Datos Personales y del aniversario de aplicabilidad del Reglamento Europeo de Protección de Datos y del Día internacional del whistleblowing.
- Difusión de los compromisos sobre la aceptación de regalos recibidos en período navideño.

Plan de alfabetización en Inteligencia Artificial responsable

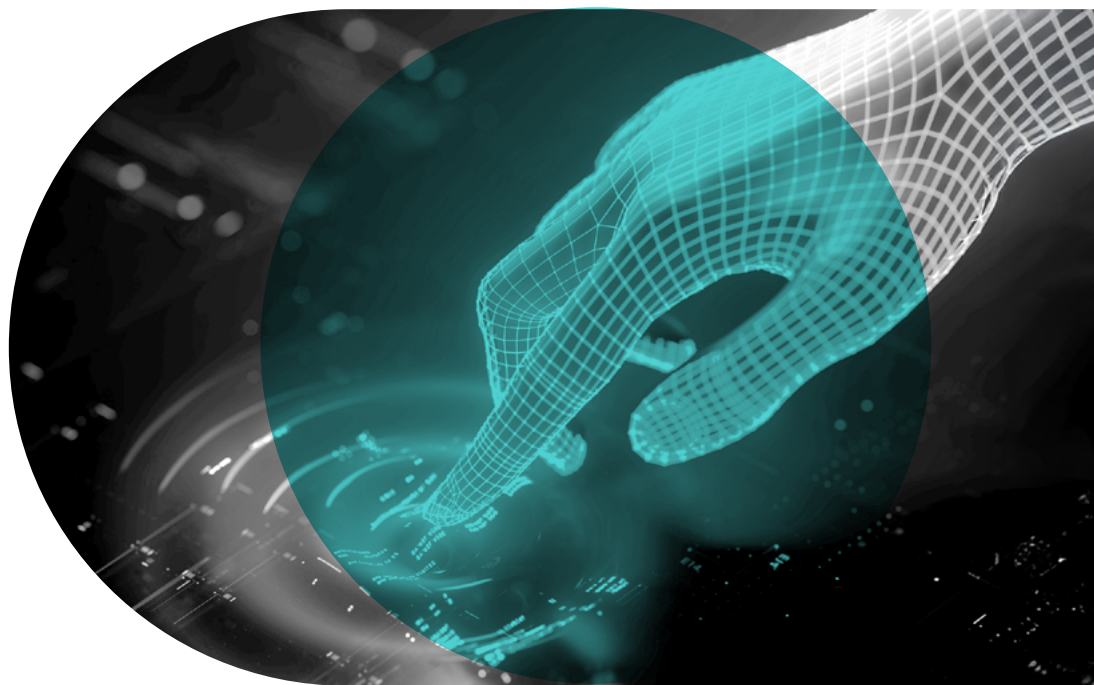
Durante 2025, cabe destacar la puesta en marcha de un Plan de Alfabetización en IA, con el objetivo de capacitar a los miembros de la organización en el uso ético, seguro y responsable de esta tecnología. El plan se articula a través de tres líneas principales:

- Fomentar la adopción de soluciones de IA mediante formación práctica adaptada a cada función.
- Impulsar nuevos perfiles como los "impulsores IA" y los científicos de datos de negocio para liderar iniciativas estratégicas.
- Visibilizar los riesgos éticos, de cumplimiento y de seguridad asociados al uso de la IA.

En el marco de este plan, se han desplegado acciones como píldoras formativas (entre las que destaca una relativa al uso ético de la IA), newsletters, comunidades para la aplicación práctica de la IA, cursos específicos y herramientas de medición del conocimiento, todo ello alineado con el Reglamento Europeo de IA.

Adicionalmente, la compañía ha desarrollado una sesión específica dirigida a perfiles técnicos para fortalecer su capacitación en el uso de esta tecnología.

En 2025, Redeia ha dado continuidad a la actividad del **Foro de Cumplimiento**, en el que están presentes los responsables de cumplimiento de las distintas filiales de Redeia, como instrumento para fortalecer la coordinación y reporte de los distintos ámbitos de cumplimiento de la organización. Durante 2025 se han celebrado cuatro sesiones del Foro de Cumplimiento.



3 Ámbitos normativos impulsados desde el área de Cumplimiento



3.1 Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento

Redeia dispone de un Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento con el objetivo de fomentar una cultura de integridad y comunicación que cuenta como elemento fundamental con el Canal ético y de cumplimiento, que es el mecanismo formal establecido por Redeia para la comunicación de consultas o denuncias, incumplimientos e irregularidades, disponible para todos los miembros que forman parte de Redeia, así como sus grupos de interés.

El Sistema se encuentra alineado con la cultura ética y de cumplimiento establecida por el Código Ético y de Conducta, así como con la Política de Cumplimiento de Redeia, y las restantes normas de cumplimiento que los desarrollan.

La compañía ha tenido en cuenta para el desarrollo del Sistema de gestión, la Directiva Europea de protección de los informantes de irregularidades y de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, así como las principales normas y estándares internacionales en materia de cumplimiento.

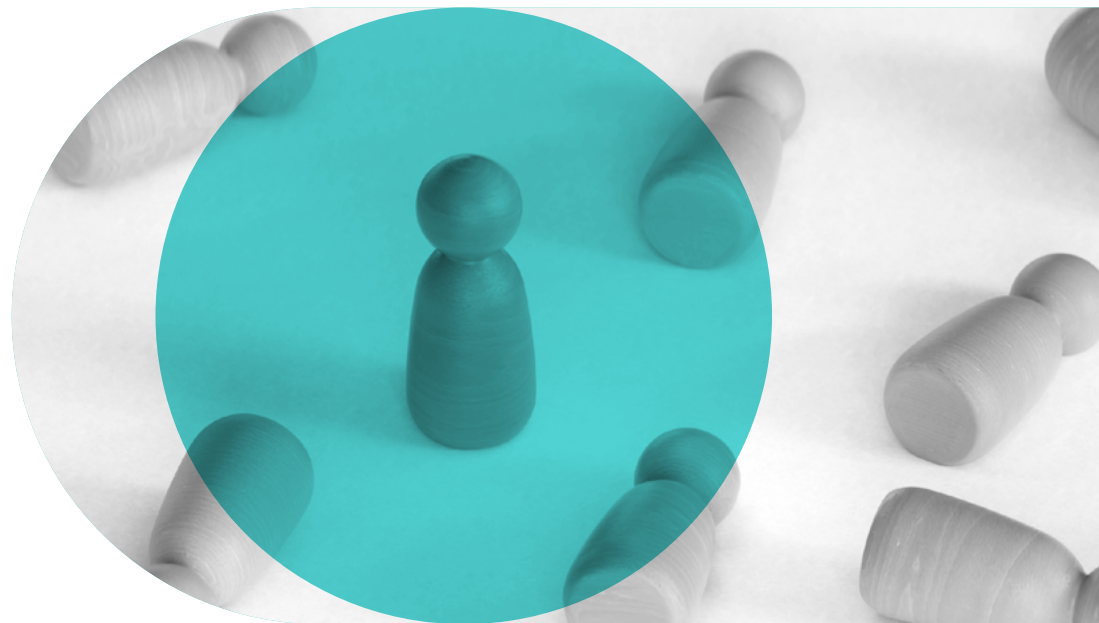
El Sistema de gestión del Canal ético de Redeia se desarrolla a través de:

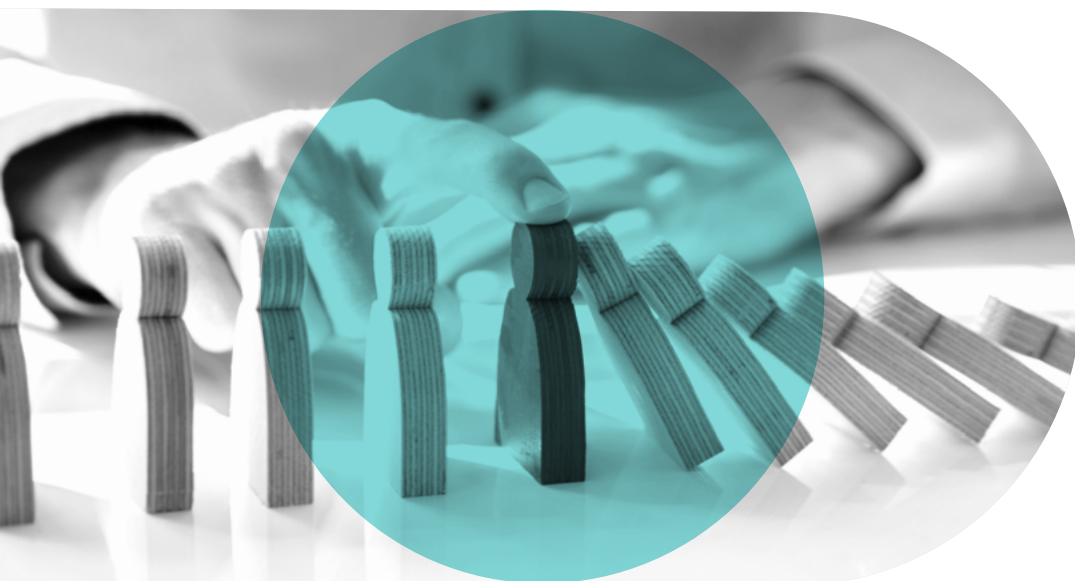
- **Política del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento y de protección al informante**, cuyo objeto es establecer los principios y garantías que rigen el Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento.
- **Guía del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento**, que regula la gestión y tramitación de las comunicaciones recibidas a través del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento, en el que se integran los mecanismos de comunicación y/o denuncia de conductas irregulares. Esta Guía incorpora un Protocolo de protección frente a represalias diseñado para salvaguardar a quienes denuncien irregularidades mediante su Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento. El protocolo establece un marco de protección que pueda abordar eficazmente situaciones de riesgo y proteger a las personas que utilicen de buena fe el Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento.

- Designación del gestor ético como responsable del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento, con el apoyo del área de Cumplimiento de Redeia.

De acuerdo con la normativa de aplicación y las mejores prácticas, el Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento de Redeia permite la presentación de comunicaciones anónimas y está diseñado conforme a normativa y mejores prácticas. Su política asegura varios principios: confidencialidad y anonimato, discreción en las comunicaciones, buena fe, independencia e imparcialidad, protección contra represalias para usuarios de buena fe, diligencia y rapidez en investigaciones, respeto a los derechos fundamentales, privacidad, cumplimiento normativo y transparencia y accesibilidad del sistema.

Redeia cuenta con un mapa específico de riesgos y controles del Sistema de Gestión del Canal ético y de cumplimiento, alineado con los estándares de referencia en este campo.





Redeia ha implementado una píldora formativa en su Campus virtual para informar a los empleados sobre el Canal ético y de cumplimiento, promoviendo una cultura de comunicación como parte de su modelo de integridad. Además, realiza encuestas periódicas para evaluar la percepción, el conocimiento y el uso del canal por parte del personal, identificando áreas de mejora y necesidad de reforzar la cultura de cumplimiento.

Asimismo, el Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento de Redeia es conforme al estándar UNE-ISO 37002 sobre gestión de irregularidades. Redeia es la primera compañía certificada por AENOR, obteniendo dicho certificado en 2024. En 2025, se llevó a cabo la auditoría de mantenimiento de forma satisfactoria.

Consultas y denuncias tramitadas en 2025

En 2025, se han formulado 7 consultas vinculadas con los siguientes principios éticos: (i) Tolerancia cero hacia la corrupción y el fraude; (ii) Conservación y mejora del entorno; (iii) Contribución al desarrollo de las comunidades; (iv) Respeto a las personas y a los derechos en el trabajo (v) Gestión de los conflictos de interés. En lo relativo al cumplimiento del Código Ético y de Conducta, durante este mismo año se han recibido 13 denuncias, ninguna de las cuales tuvo por objeto incumplimientos relacionados con riesgos penales de la organización

Se ofrece una información más detallada en el **Informe anual del Sistema de gestión del Canal ético y de Cumplimiento** publicado en la página web de la Sociedad.

3.2 Cumplimiento penal y antisoborno

El Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno tiene como finalidad identificar las normas, procedimientos y herramientas establecidos en Redeia para evitar el incumplimiento de la normativa legal con relevancia penal aplicable a la compañía y a su personal. Se incorpora así al debido control que ejerce Redeia, la gestión y prevención de riesgos penales que le pudieran afectar de acuerdo con su actividad y sector de negocio. Redeia cuenta con un **Manual del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno** que describe los elementos del Sistema y resulta de aplicación para los administradores, directivos y empleados de Redeia.

Dicho sistema se fundamenta en un análisis de los riesgos de cumplimiento penal y antisoborno que, de manera hipotética, pudieran materializarse en la organización, e incluye los procedimientos y controles existentes para una efectiva prevención y mitigación de tales riesgos, teniendo en cuenta la ubicación, actividad, sector y estructura de la transacción.

El diseño de los controles clave identificados y su idoneidad para mitigar los riesgos de cumplimiento penal y antisoborno a los que están asociados, son objeto de evaluación periódica por entidades externas. Adicionalmente, se evalúa la eficacia y efectividad de los referidos controles a través de pruebas sustantivas y de proceso. El Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno de Redeia en España es conforme a lo establecido en el artículo 31 bis del Código Penal y la Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2016 sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas, así como a los estándares UNE 19601 e ISO 37001 sobre Sistemas de gestión de cumplimiento penal y antisoborno, respectivamente.

En 2025, la compañía ha superado con éxito la auditoría de renovación de esta certificación realizada por la entidad AENOR, verificándose la conformidad y eficacia del sistema.

En 2025 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones conforme al plan de monitorización del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno de Redeia:

- **Verificación externa** de las actividades de control por parte de una firma de auditoría de reconocido prestigio. Redeia lleva a cabo una revisión mediante ciclos de 3 años del diseño y la efectividad de los controles clave identificados en el mapa de riesgos penales. En 2025 se ha evaluado el diseño y verificado la efectividad de 105 actividades de control relativas a los siguientes riesgos: corrupción en los negocios, fraude contra la Hacienda Pública, delitos bursátiles, financiación ilegal de partidos políticos, estafa, estafa de inversores, fraude de subvenciones y fraude a los presupuestos generales de la UE.
- **Certificación externa** por parte de AENOR del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno desde el año 2020 según las normas UNE 19601 e ISO-UNE 37001 y, del Sistema de gestión del Canal ético y de cumplimiento de acuerdo con la norma ISO-UNE 37002.

Comité de Cumplimiento Penal y Antisoborno

Miembros	Funciones principales
● Gestor Ético ● Directora de Auditoría Interna, Cumplimiento y Riesgos ● Directora de Servicios Jurídicos. ● Directora de Personas y Cultura. ● Jefe de Departamento de Cumplimiento	● Promover una cultura ética y de cumplimiento. ● Supervisar el funcionamiento del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno. ● Investigar las denuncias en el ámbito del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno. ● Elaborar un Informe, al menos con carácter anual, sobre el seguimiento y la eficacia del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno, para su elevación al Consejo de Administración.

El Comité cuenta con independencia y autonomía propia, y reporta al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría sobre la adecuación y eficacia del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno. En 2025 celebró 5 sesiones.

En 2025, ninguna de las empresas de Redeia ha sido investigada ni condenada por incumplimientos relacionados con los riesgos penales de la organización. El Comité de Cumplimiento Penal y Antisoborno ha sido informado de los asuntos de su competencia, ha tenido libre acceso a la documentación necesaria para llevar a cabo su labor y ha contado con la colaboración de las distintas direcciones del Grupo para el desarrollo de sus funciones.

Monitorización del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno

El Plan de Monitorización del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno de Redeia se centra en vigilar su funcionamiento correcto y mantener actualizada la información sobre los niveles de riesgo asociados. Incluye actividades de verificación, supervisión y seguimiento, cuyas resultados se documentan en un cuadro de indicadores. Un objetivo clave es la revisión del diseño e implementación del Mapa de Cumplimiento Penal y Antisoborno, evaluando riesgos y las actividades de control para mitigarlos.

Las unidades responsables realizan anualmente autoevaluaciones sobre diseño y efectividad de sus controles en relación con los riesgos mitigados, el área de cumplimiento verifica estas evaluaciones. Redeia conserva evidencias documentales que acreditan el funcionamiento de cada actividad de control en el contexto de riesgos identificados.

El Sistema de cumplimiento penal y antisoborno de la sociedad matriz de Redeia, Redeia Corporación y de su filial Red Eléctrica se encuentran certificados de acuerdo con la norma UNE 19601 y la ISO 37001 desde 2020.

3.3 Prevención de la corrupción y el fraude

La prevención de la corrupción es una práctica fundamental para conseguir una gestión ética y responsable en el desarrollo y prestación de los servicios por parte Redeia, de acuerdo con los valores y principios recogidos en su Código Ético y de Conducta.

Redeia cuenta con una **Guía para la prevención de la corrupción y el fraude: tolerancia cero**, cuya versión en vigor fue aprobada por su Consejo de Administración en de enero de 2023, que desarrolla los valores corporativos y recoge un conjunto de directrices básicas para la prevención de los riesgos de corrupción y fraude.

Esta Guía, con alcance al ámbito del fraude, se actualizó contado con la participación de la entidad Transparencia Internacional y tomando en consideración las mejores prácticas, así como los estándares internacionales en este ámbito.

La Guía se encuentra estructurada en siete pautas de conducta específicas que se han de tener en cuenta para la prevención de la corrupción y el fraude, recogidas en el Código Ético y de Conducta, dentro de las cuales se enuncia el compromiso de Redeia, las pautas de actuación y los mecanismos de prevención y detección con los que cuenta a compañía. Además, la Guía recoge un conjunto de escenarios prácticos que ayudan a difundir mejor las situaciones relacionadas con la aplicación de cada pauta de conducta.

La aprobación de la Guía conlleva el rechazo expreso de toda práctica de corrupción, soborno o pago de facilitación, en todas sus formas, de acuerdo con los valores y principios recogidos en el Código Ético y de Conducta de Redeia.

Todas las personas que forman parte de Redeia están obligadas a conocer y asumir el contenido de esta Guía y revisar su forma de actuar en base a los principios, compromisos y controles que establece. En especial, la ejemplaridad, el respaldo y el compromiso explícito de los administradores y el equipo directivo constituyen un elemento de valor clave en su implementación.

En 2025 se ha continuado el Plan anual de concienciación y formación sobre la cultura de cumplimiento a través de diferentes acciones de comunicación interna y externa, entre las que destaca, la disposición de una píldora formativa sobre la prevención de la corrupción y el fraude en Redeia, realizada por el 34% de personas empleadas desde su lanzamiento en 2024.



En 2025, no se ha registrado ninguna denuncia respecto a posibles casos de corrupción, fraude o blanqueo de capitales de ninguna sociedad de Redeia, ni ninguna de estas sociedades ha sido investigada o condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con casos de corrupción, fraude o blanqueo de capitales.

3.4 Gestión de los conflictos de interés

Redeia cuenta con una Guía para la gestión de los conflictos de interés, para el desarrollo de los compromisos asumidos en el Código Ético y de Conducta en este ámbito, con la finalidad de detectar y prevenir potenciales conflictos de interés que puedan afectar al equipo directivo. La compañía cuenta con un Órgano Consultivo sobre conflictos de interés que es responsable del desarrollo y debida aplicación del procedimiento de actuación para la identificación, gestión y resolución de los conflictos de interés establecido en la referida Guía.

Este Órgano está compuesto por:

- Gestor ético.
- Directora de Auditoría Interna, Cumplimiento y Riesgos.
- Directora de Personas y Cultura.
- Directora de Servicios Jurídicos.
- Director Financiero.

Con el objeto de ayudar a las personas de Redeia a identificar una situación de conflicto de interés y saber cómo gestionarla, en 2025 se ha dado continuidad a la difusión de una píldora formativa para los miembros Redeia que pone el foco en la gestión de los conflictos de interés, realizada por el 37 % de personas empleadas desde su lanzamiento en octubre de 2023.

Actualización del Modelo de Gestión de Conflictos de Interés

En 2025, Redeia ha actualizado la guía con el objeto de adecuar su contenido al estándar ISO 37009 sobre conflictos de interés de las organizaciones, así como para incorporar las mejores prácticas en materia de gestión de conflictos de interés.

Transparencia Internacional ha llevado a cabo un diagnóstico sobre el Modelo de Gestión de Conflictos de Interés de Redeia, identificando cuestiones que se han tenido en cuenta en el proceso para su actualización.

Adicionalmente, se ha realizado un análisis interno del modelo, conforme al estándar ISO-37009, habiéndose identificado aspectos de mejora que se han incorporado en la guía.



Entre las principales novedades incorporadas en la nueva edición de la guía, destacan:

- Ampliación del ámbito de aplicación de la guía a todas las personas empleadas de Redeia.
- Actualización de la definición de conflicto de interés conforme a la ISO-37009 e incorporación del concepto de conflicto de interés potencial.
- Formalización de una declaración sobre conflictos de interés por parte del equipo directivo.

En 2025, con el objetivo de fortalecer el modelo de gestión de conflictos de interés, Redeia ha llevado a cabo la revisión del modelo de gestión de conflictos de interés y su adecuación al estándar ISO-37009 sobre conflictos de interés de las organizaciones. Esta actuación ha conllevado la actualización de la Guía aprobándose una nueva versión el pasado 17 de octubre por parte del Comité Ejecutivo de Redeia.

En 2025, se han tramitado 4 consultas sobre conflictos de interés, ninguna involucra al equipo directivo de Redeia. Tras el análisis de las comunicaciones recibidas, se ha recomendado la adopción de medidas preventivas específicas en dos de los casos presentados.



3.5 Protección de la privacidad

Redeia cuenta con un Sistema de cumplimiento de protección de datos, enmarcado en el Sistema global de cumplimiento, que da respuesta a los requerimientos del Reglamento Europeo de Protección de Datos, y a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, a nivel técnico, jurídico y organizativo.



Modelo de gobierno en protección de datos:

Miembros	Funciones principales
Delegado de Protección de Datos (DPD)	Velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos y desarrollar funciones de interlocución con la autoridad administrativa de control y supervisión en esta materia. La referida función es llevada a cabo por el Gestor ético y defensor de los grupos de interés.
Órgano Asesor de Protección de Datos	Dar soporte para el buen funcionamiento del sistema de cumplimiento de protección de datos y proponer mejoras al mismo en el ámbito jurídico, técnico y organizativo. Forman parte de este Órgano Asesor, además del propio DPD, las áreas de Cumplimiento, Servicios Jurídicos, Seguridad Corporativa, Tecnologías de la Información, y Personas y Cultura.
Red de interlocutores en protección de datos personales	Contribuir al despliegue de la cultura de protección de datos en la compañía, conectando la gestión de las áreas con el cumplimiento de los requisitos normativos en esta materia.

Seguimiento del Sistema de cumplimiento de protección de datos

En 2024, con el objetivo de adecuar el Sistema de cumplimiento de protección de datos a la normativa nacional e internacional aplicable y a las mejores prácticas en el ámbito de la protección de la privacidad, se ha desarrollado el **Plan anual de actividades del Sistema de protección de datos**. En este sentido, se ha trabajado en las siguientes actividades:

- Actualización de la normativa que regula la contratación de encargados de tratamiento de datos de carácter personal, así como su modelo de contrato de encargo de tratamiento.
- Actualización de la normativa de gestión de incidentes de privacidad, revisando y actualizando las responsabilidades, el proceso y el informe de gestión de incidentes de privacidad conforme a los criterios de la AEPD.
- Actualización del protocolo de atención de derechos ARCOPL, fortaleciendo la coordinación entre Dirección de Tecnologías de la Información y Cumplimiento para el análisis de las solicitudes y la comunicación de su viabilidad y plazos de ejecución. Implementación de mecanismos automáticos para el bloqueo y borrado de datos personales según los plazos de conservación establecidos.
- Actualización de la normativa de protección de datos personales desde el diseño y por defecto, incorporando las mejoras que permitan fortalecer el Sistema de cumplimiento de privacidad de Redeia.
- Análisis de transferencias internacionales de datos en Redeia e implementación del plan de acción para su aseguramiento.
- Despliegue del nuevo marco de control en el ámbito de protección de datos a través de la actualización de la plantilla para la realización de evaluaciones de impacto en protección de datos personales conforme a los requerimientos de la AEPD.

Durante 2025 se han recibido 15 solicitudes de ejercicio de derechos relacionados con la protección de datos de carácter personal u oposición a su tratamiento, que fueron respondidas en tiempo y forma, así como adoptadas las medidas técnicas necesarias para dar respuesta efectiva a la solicitud del derecho, todo ello de acuerdo con el Protocolo de atención de derechos ARCOPL de Redeia y la normativa de privacidad aplicable.

Asimismo, se han recibido 86 consultas por parte del Órgano Asesor de Protección de Datos, de las cuales un 98% se encuentran cerradas. El Órgano realiza un seguimiento periódico de estas consultas para asegurar su correcta resolución.

Durante este ejercicio, se ha dado continuidad al Plan de sensibilización, concienciación y formación en privacidad. Las personas de Redeia reciben formación en materia de privacidad a través de un curso en formato e-learning en este ámbito.



Asimismo, Redeia desarrolla de forma periódica talleres formativos sobre protección de datos de carácter personal dirigidos a los colectivos más directamente relacionados con este ámbito en el desarrollo de sus funciones, así como al colectivo de interlocutores que la compañía ha designado en esta materia en todas las direcciones de la compañía en las que se despliega el Sistema de Cumplimiento de Privacidad.

Asimismo, en la evaluación de Standard and Poors para el Índice Dow Best in Class, Redeia ha obtenido la máxima puntuación en el ámbito de la protección de la privacidad, alcanzando por tercer año consecutivo 100 sobre 100 puntos.

Por último, cabe destacar que, en línea con las mejores prácticas en este ámbito y conforme a lo establecido en la normativa interna que regula el modelo de gobierno de privacidad en Redeia, en 2025 se ha llevado a cabo una auditoría interna del Sistema de gestión de protección de datos personales, centrada en la gestión de terceros y de incidentes de privacidad.

En 2025 el Delegado de Protección de Datos no ha recibido ninguna reclamación sobre incumplimientos relacionados con la protección de datos personales y ninguna de las empresas de Redeia ha sido investigada ni condenada por incumplimientos relacionadas con la normativa de privacidad.



3.6 Debida diligencia en integridad y derechos humanos

La Política de cumplimiento de Redeia incluye entre los principios y directrices del Sistema de cumplimiento el establecimiento de las medidas de diligencia debida necesarias para una adecuada selección y seguimiento en materia de cumplimiento sobre terceras partes, definidas como aquellos grupos de interés con las que mantiene o pretende mantener relaciones de cualquier naturaleza.

Redeia cuenta desde 2022 con una guía de actuación que establece los criterios y medidas necesarias para dotar a la compañía de un adecuado mecanismo de selección y seguimiento en materia de integridad y derechos humanos sobre las terceras partes.

En 2024 esta Guía de Debida diligencia en integridad y derechos humanos para la selección de terceras partes fue actualizada en el marco del proyecto de adecuación de Redeia a la Directiva (UE) 2024/1760 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CS3D), revisándose, entre otros aspectos, la gestión del riesgo país en el modelo de debida diligencia en integridad y derechos humanos de terceras partes.

Durante el año 2025 se ha dado continuidad a la evolución y mejora de este modelo de debida diligencia, vinculado con la aprobación el 13 de junio de 2024 de la Directiva (UE) 2024/1760 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CS3D) por el Parlamento Europeo y el Consejo.

Redeia cuenta como instrumento de apoyo para el modelo de debida diligencia en materia de integridad y derechos humanos de terceras partes con la plataforma corporativa de cumplimiento por medio de la cual se pueden hacer consultas sobre las entidades o individuos, incumplimientos, conductas ilícitas o sanciones que puedan afectar en materia de integridad y/o derechos humanos.

Las principales actuaciones que se han llevado a cabo en el marco de este proyecto han sido:

- Desarrollo de un mapa de riesgos y controles de cumplimiento en el ámbito de debida diligencia en integridad y derechos humanos de terceras partes, así como un plan de monitorización, control y verificación plurianual que permite verificar que los controles definidos en el mapa se ejecutan correctamente y se mantienen actualizados frente a cambios normativos y del contexto de la organización.
- Elaboración y difusión de una píldora (e-learning) sobre debida diligencia en integridad y derechos humanos a las personas empleadas de Redeia a través del portal interno "NuestraRED".
- Implantación de la nueva herramienta, que cubre las necesidades de las unidades organizativas de Redeia en ese ámbito y sirve como instrumento de apoyo para la aplicación de modelo de debida diligencia en materia de integridad y derechos humanos de terceras partes. Esta plataforma posibilita la realización de consultas sobre las entidades o individuos, incumplimientos, conductas ilícitas o sanciones que puedan afectar en materia de integridad y/o derechos humanos a la compañía.

En 2025 se han llevado a cabo un total de 512 procesos de debida diligencia en relación con operaciones corporativas y diferentes grupos de interés (socios de negocio, equipo directivo, entidades colaboradoras del entorno social y proveedores). De los procesos de debida diligencia llevados a cabo, en 5 se identificaron hallazgos en materia de integridad, que fueron gestionados por la organización conforme a la normativa interna establecida.



3.7 Inteligencia artificial responsable

El 12 de julio de 2024 fue publicado el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (RIA), que se configura como una regulación integral para abordar el desarrollo y uso de tecnologías de IA en la Unión Europea. Sus principales objetivos son garantizar una IA responsable, legal e innovadora.

En 2025, Redeia ha continuado avanzando en su proceso de adecuación al Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (IA), cuya aplicación completa está prevista para 2026, fortaleciendo su modelo de cumplimiento en esta materia.

Redeia cuenta con un Modelo de Gobierno en IA que asigna y delimita las responsabilidades y funciones de las unidades y miembros de la organización para la definición y el despliegue de la estrategia de IA y de su modelo de cumplimiento.

La compañía formalizó en 2024 la creación de un Comité de Inteligencia Artificial encargado de supervisar la implantación de la estrategia y del modelo de cumplimiento de IA y su evolución en base a los cambios del entorno, a la evolución de Redeia y a las mejores prácticas en este ámbito. Entre sus funciones se encuentran la de velar por el cumplimiento de la normativa vigente, promover iniciativas relacionadas con esta tecnología, así como una cultura de uso ético y responsable de la IA, impulsando acciones de formación, concienciación y sensibilización. Además, el Comité es responsable de mantener la interlocución con la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA), la autoridad de control en este ámbito.

Asimismo, Redeia ha establecido unos principios para el uso responsable de la Inteligencia Artificial, comprometidos con un diseño y desarrollo ético de esta tecnología, que respete los derechos humanos, la privacidad y la seguridad. Estos principios aseguran el uso seguro, confiable, eficiente y sostenible de la IA en la compañía, impulsando la transformación y optimización de sus negocios y procesos, y mejorando el desempeño profesional de las personas y su bienestar.

A través de su modelo de uso responsable de la IA, Redeia promueve la inclusión, la diversidad, la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la compañía, además de garantizar la transparencia y explicabilidad de los sistemas de IA, y la veracidad de la información generada a través de esta tecnología.

Estos principios básicos para el uso responsable de la IA, están disponibles a través de la página web corporativa, y en la elaboración y aprobación de una Guía de uso ético y responsable de IA en Redeia, que incluye dichos principios.



Comité de Inteligencia Artificial

Miembros	Funciones principales
• Tecnologías de la información. • Seguridad Corporativa. • Servicios Jurídicos. • Cumplimiento. • Innovación. • Delegado de Protección de Datos (DPD). • Personas y Cultura. • Negocio Internacional y Negocio de Telecomunicaciones.	• Supervisar la adecuada implantación de la estrategia y del modelo de cumplimiento de IA. • Asesorar sobre cambios tecnológicos, organizativos, legislativos y normativos que puedan afectar a los sistemas de IA. • Promover una cultura de uso ético y responsable de la IA. • Mantener la interlocución con la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA) así como con las partes interesadas.

Durante 2025, se han celebrado dos sesiones del Comité de Inteligencia Artificial.

Avances en el Sistema de Cumplimiento de Inteligencia Artificial Responsable

Durante 2025, Redeia ha aprobado una norma interna de uso ético y responsable de la IA desde el diseño y por defecto que tiene por objeto incorporar en el diseño de los proyectos, actividades e iniciativas de la organización que integren sistemas de Inteligencia Artificial un enfoque basado en la gestión del riesgo y la responsabilidad proactiva que contribuya a garantizar un uso ético, seguro y responsable de esta tecnología.

Adicionalmente, en 2025 la compañía ha desarrollado un mapa de riesgos y controles de cumplimiento en el ámbito de la IA, así como un plan de monitorización, control y verificación plurianual de los sistemas de IA que permite verificar que los controles definidos en el mapa se ejecutan correctamente y se mantienen actualizados frente a cambios normativos o tecnológicos.

Adicionalmente, Redeia ha llevado a cabo una auditoría interna (con la participación de una firma de auditoría externa especializada) sobre el cumplimiento de los requisitos legales en el ámbito de la IA, permitiendo a la compañía identificar riesgos normativos y éticos, fortalecer los controles existentes y fomentar la mejora continua de este ámbito de cumplimiento, así como reforzar la gobernanza y transparencia de los sistemas de IA en la organización.

La compañía realiza de forma periódica una revisión del inventario de sistemas y modelos de IA vigentes, así como su clasificación según su nivel de riesgo y asignación de funciones conforme al Reglamento Europeo de IA.



3.8 Sistema de Control de Independencia del Operador del Sistema

De acuerdo con lo establecido por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (disposición adicional 23ª), la filial de Redeia, Red Eléctrica, cuenta dentro de su estructura con una Unidad Orgánica específica que ejerce, en exclusiva, las funciones de operador del sistema eléctrico y gestor de la red de transporte con la adecuada separación contable y funcional.

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de 20 de junio de 2008 se acordó asignar a la Dirección General de Operación el carácter de unidad orgánica específica de Red Eléctrica para ejercer las funciones de operador del sistema eléctrico y gestor de la red de transporte, en virtud de lo establecido en la referida disposición adicional.

Red Eléctrica dispone de un **Código de Conducta del operador del sistema** cuya aplicación garantiza el cumplimiento de los criterios de transparencia, independencia y confidencialidad en sus funciones como operador del sistema, tanto respecto de la actividad de transporte llevada a cabo por Red Eléctrica como de las restantes personas y/o entidades con las que se relaciona. El Código de Conducta ha sido revisado en 2024, habiéndose aprobado la versión vigente por parte del Consejo de Administración en el mes de diciembre.

Red Eléctrica cuenta con un Comité de Supervisión del TSO, presidido por la Presidenta de Redeia, con la misión de apoyarla en la misión de velar por el cumplimiento de los criterios de independencia del Operador del Sistema y del cumplimiento del Código de Conducta.

Comité de Supervisión del TSO

Miembros	Funciones principales
● Presidenta de Redeia. ● Secretario General y del Consejo de Administración. ● Director de Regulación. ● Directora de Servicios Jurídicos. ● Directora de Auditoría Interna Cumplimiento y Riesgos.	1. Velar por la ausencia de conflictos de interés entre las actividades de operación del sistema eléctrico y el transporte de energía eléctrica. 2. Velar por que las funciones asignadas al Operador del Sistema se ejerzan con independencia y con sujeción al Código de Conducta.

Red Eléctrica dispone de un Sistema de control interno de la independencia del Operador del Sistema que cuenta, entre otros elementos, con un mapa de riesgos y controles y la definición de las distintas líneas de defensa, así como con una revisión externa de la eficacia de sus controles.

El Área de Cumplimiento elabora **un informe anual**, en el que se indican las medidas adoptadas para dar cumplimiento a los criterios de independencia establecidos en el Código de Conducta del Operador del Sistema, y del que se da traslado al Comité de Supervisión del TSO y a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A.

Una vez completados estos trámites, el citado informe anual se verifica por una firma de auditoría externa de reconocido prestigio y, posteriormente, se remite al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia y se publica conforme a la normativa aplicable.

4 Reconocimientos externos



En el ámbito de los reconocimiento externos y alianzas durante 2025 cabe destacar:

Dentro del compromiso de Redeia con la ética y el cumplimiento, cabe destacar su participación, como miembro premium, en el Foro de Integridad de Transparencia Internacional España. Además, la compañía es miembro de la Asociación Española de Compliance (ASCOM), el Instituto de Oficiales de Cumplimiento (IOC) formando parte Redeia de su Junta Directiva y la Asociación de Profesionales de Cumplimiento Normativo (CUMPLEN).

Premios / Calificaciones

Obtención de 98 puntos sobre 100 en el criterio Business Ethics en la evaluación de S&P para el Índice Dow Jones Best in Class 2025, mejorando 2 puntos la calificación obtenida en el ejercicio anterior.

Obtención de 100 puntos sobre 100 en el criterio Privacy Protection en la evaluación de S&P para el Índice Dow Jones Best in Class 2025, manteniendo por tercer año consecutivo la máxima calificación en este ámbito.

Obtención del 100% de la puntuación en los criterios de Bribery & Corruption Programme y Business Ethics Programme en Sustainalytics.

Inclusión como empresa transparente en el ranking global sobre transparencia y buen gobierno del IBEX 35 elaborado por la Fundación Haz.

Entre las iniciativas en las que ha participado Redeia para el impulso de la ética empresarial resulta destacable su condición de miembro premium del “Foro de integridad corporativa” de la organización no gubernamental Transparencia Internacional España. El Foro reúne a grandes empresas comprometidas con el impulso y desarrollo de una cultura empresarial de cumplimiento, integridad y transparencia con la finalidad de colaborar en la mejora continua de los modelos de integridad de sus miembros.

En 2025, Redeia ha participado en distintos grupos de trabajo vinculados con la ética y el cumplimiento. Cabe destacar, entre otras iniciativas, su participación en el Think Tank de compliance impulsado por la entidad certificadora AENOR, así como en el grupo de trabajo sobre el uso responsable de la IA impulsado por la Fundación Cotec para la promoción de la innovación.

5 Medidas a impulsar en el ejercicio 2026

1

Despliegue de la nueva versión del Código Ético y de Conducta de Redeia.

Objetivo: Garantizar que todas las personas empleadas de Redeia conozcan, comprendan y apliquen los valores, principios y pautas de conducta recogidas en la nueva versión del Código Ético y de Conducta.

2

Mejora del entorno de control del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno.

Objetivo: Llevar a cabo una revisión del marco de control vinculado con los riesgos de cumplimiento penal y antisoborno que pudieran verse afectados por cambios significativos en el contexto interno y externo de la organización.

4

Adecuación de Redeia a la Directiva de diligencia debida en sostenibilidad.

Objetivo: Continuar la evolución del sistema de cumplimiento en debida diligencia para su adecuación a la Directiva de diligencia debida en sostenibilidad y de acuerdo con las mejores prácticas en este ámbito .

3

Despliegue del nuevo modelo de gestión de los conflictos de interés.

Objetivo: Garantizar la implantación efectiva y la difusión del nuevo modelo de gestión de conflictos de interés en toda la organización, promoviendo el conocimiento y la correcta aplicación de la nueva versión de la Guía sobre gestión de conflictos de interés.

5

Diagnóstico del Sistema de Cumplimiento en IA conforme al estándar UNE-ISO 42001.

Objetivo: Disponer de un diagnóstico sobre la adecuación del Sistema de Cumplimiento en IA de Redeia conforme al estándar ISO 42001, norma internacional para la gestión de sistemas de inteligencia artificial (IA), y definición de un plan de acción para su adecuación al referido estándar.

6

Desarrollo del Plan anual de actividades del Sistema de protección de datos 2025.

Objetivo: Avanzar en la adecuación del Sistema de cumplimiento de protección de datos a las mejores prácticas en el ámbito de la protección de la privacidad.

7

Definición de la Estrategia de Cumplimiento 2026-2029 en Redeia

Objetivo: En el marco de la elaboración del nuevo Plan estratégico de Redeia, se llevará a cabo una actuación vinculada con el diseño y puesta en marcha una estrategia de



redeia

El valor de lo esencial